



**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA GUIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS SANITARIOS CON LA UNIDAD ASISTENCIAL DE MEDICINA ESTETICA EN RELACION AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTICULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.**

Consejería:	Salud y Familias
Centro Directivo proponente:	Secretaría General Técnica
Título del Proyecto normativo:	Orden por la que se aprueba la guía de funcionamiento de los centros sanitarios con la unidad asistencial de medicina estética.
Titular del Centro Directivo:	Asunción Alicia Lora López
Fecha de remisión:	
Email contacto:	fernando.marin.puerto@juntadeandalucia.es

**Evaluación previa de la necesidad de informe**

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar la siguiente pregunta.

	Sí	No
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?	X	

*En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.*

*En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:*

	Sí	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?	X	<input type="checkbox"/>

*En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.*

**Solicitud, lugar y firmante**

En Sevilla, solicita la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. Asunción Alicia Lora López. P/S Resolución de 30 de junio de 2022. El Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. Isaac Túnez Fiñana.

**SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE REGULACION LA ECONOMICA DE ANDALUCÍA**

Código Seguro de Verificación: VH5DPYS32XYBC4MDVD6C3HPTHWKWLN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	03/08/2022
ID. FIRMA	VH5DPYS32XYBC4MDVD6C3HPTHWKWLN	PÁGINA	1/1

